



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1089-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiocho de junio del  
año dos mil veintidós.-

**Sumilla:** DESIGNAR a la Abog. Maritza Doris Vitte Quispe, Asesora de Corte de la Presidencia de la Corte Superior Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la clave de acceso para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín.



**VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 000103-2022-CE-PJ del 23 de marzo del 2022;  
Informe N° 000037-2022-USJ-GAD-CSJU-PJ del 21 de junio del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el artículo 143° de la Constitución Política del Estado establece que el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 459-2019-CE-PJ, dispuso la implementación del servicio denominado “Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos” y aprobó la Directiva N° 009-2019-CE-PJ “Disposiciones para la inscripción electrónica de actos registrales ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos”; así como el Procedimiento “Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos”;

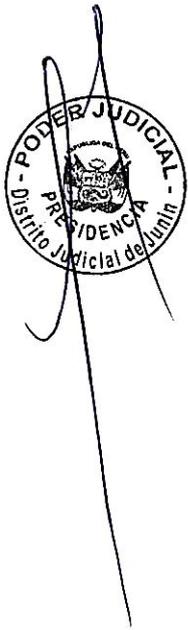
**Cuarto.-** En ese sentido, el Poder Judicial suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros





Públicos, cuyo objeto es la presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares dispuestas por los órganos jurisdiccionales;

**Quinto.-** Por lo que mediante Informe N° 000037-2022-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 21 de junio del 2022, la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, informa que en mérito al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante SUNARP), del 21 de noviembre de 2011, mediante el cual se dispuso establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y específicamente en el Convenio Específico N° 006, se precisa el compromiso de proporcionar usuarios y contraseñas de acceso al servicio de publicidad registral en línea – SPRL a favor del Poder Judicial;



**Sexto.-** Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 000103-2022-CE-PJ del 23 de marzo del 2022, se aprueba la Directiva N° 010-2022-CE-PJ denominada “Presentación electrónica de actos inscribibles ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”; y el Procedimiento denominado “Presentación electrónica de actos inscribibles ante la Superintendencia Nacional de los registros Públicos”, cuyo objetivo es regular la presentación electrónica de actos inscribibles ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

**Séptimo.-** En ese sentido, mediante Oficio N° 0035-2022-OSJR-USJ-GAD-CSJU-PJ, del 23 de abril del 2022, la Oficina de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Junín, procede a realizar la consulta a la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, a fin de que proporcionen cinco (05) claves de acceso; siendo así que la Subgerencia de Servicios Judiciales del Poder Judicial, mediante correo electrónico del 04 de mayo del 2022, hace de conocimiento que se cuenta con un (01) usuario “PDRJUD92” para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Octavo.-** Sobre el particular, la Unidad de Servicios Judiciales propone para efectos de la asignación de la clave de acceso para Distrito Judicial de Junín, a un personal del área de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, que tendrá acceso a consultas del servicio de publicidad en línea – SPRL, a fin de que brinde información y apoyo a los órganos jurisdiccionales, administrativos y Secretaría de Multas (SECOM), ante el requerimiento de información; siendo responsabilidad de la Presidencia de esta Corte Superior, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto administrativo que lo designe formalmente; siendo necesario resaltar que una vez concluido su designación y/o traslado a otra instancia jurisdiccional o administrativa, la mencionadas clave deberá formar parte de la entrega de cargo correspondiente, a efectos de continuar en su uso por el siguiente funcionario designado;





Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Abog. **Maritza Doris Vitte Quispe**, Asesora de Corte de la Presidencia de la Corte Superior Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la clave de acceso para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la responsable designada, realice un uso eficiente y responsable, de la misma; debiendo al término de su designación y/o traslado a otras dependencias jurisdiccionales o administrativas, consignarlas en la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** al Ing. **Ronald Donato Flores Quiñones**, de la Coordinación de Informática como contacto técnico para el apoyo y monitoreo permanente para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para la Corte Superior de Justicia de Junín, así como de otorgar el soporte técnico y otorgar la capacitación correspondiente a la servidora designada.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN